

Recoleta

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
COBROS
13 MAR 2012
PROCESADO

445

RESOLUCIÓN N° /2012

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 06 FEB. 2012

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 10801 de Fecha 30 de Enero de 2012, informe del Departamento de Inspección de fecha 02 de Febrero de 2012, Recepción Final N° 79 de Fecha 14 de Agosto de 2009, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 5283 de Fecha 16 de Diciembre de 2008 que delega Atribuciones en Director Dirección Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. SANTA MARIA N° 571 - A, PISO 24, DEPTO. 2401
NOMBRE : INMOBILIARIA E INVERSIONES MORGADO LTDA.
RUT. : 76.061.781 - 4
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE DEPARTAMENTOS
ROL SII : 066 - 241
UNIDAD VECINAL : 35

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que INMOBILIARIA E INVERSIONES MORGADO LTDA., RUT 76.061.781 - 4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: JORGE QUEZADA HERMOSILLA
HORACIO NOVOA MEDINA

DIRECTOR DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM: N° 51. / Ingreso 60/2012

ANT: Memorándum N°12, de fecha 13 de enero de 2012, del Departamento de Patentes.

MAT: Lo que indica.

RECOLETA, 27 ENE. 2012

A : SRA. MARLENE ARANCIBIA RIQUELME
Jefa del Departamento de Patentes.

DE : GONZALO MOLINA PALOMO
Director de Asesoría Jurídica.

De acuerdo a su solicitud del memorándum de antecedente, referente a la carta N°32, de fecha 03 de enero de 2012, de don Guillermo Zalaquett G., que firma pp Inmobiliaria e Inversiones Morgado Limitada, Rut N°76.061.781-4, solicitando un cambio de clasificación de la patente provisoria Rol N°9-746289, del giro Hotel sin servicio de alimentación, arriendo de 11 departamentos amoblados para turistas, a Arrendamiento de Departamento Amoblado, del piso 24 del edificio ubicado en Avenida Santa María N°571-A, comuna de Recoleta, se le responde que de acuerdo a los antecedentes de la carpeta administrativa, reglamento de copropiedad del Condominio Santa María Forestal, está Asesoría Jurídica estima que **resulta procedente acceder a lo solicitado**, a fin de cambiar la clasificación de la actividad comercial que se ejerce en el edificio antes individualizado.

Saluda atentamente a Ud.

GMP.
c/c

Proceder
con la
Patente x
Arriendo de datos



GONZALO MOLINA PALOMO
Abogado
Director de Asesoría Jurídica.